



Spanish



Q Buscar...

Inicio Transparencia y acceso
información pública ▾Atención y servicios a la
ciudadanía ▾

Participa

La Supertransporte ▾ Infórmate ▾ Noticias Sistema Vigía

identificó en el corredor Bogotá-Villavicencio 27.548 infracciones de 2.800 vehículos

Marzo 26, 2024 | Por: Comunicaciones Supertransporte

- *En atención a qué el exceso de velocidad es una de las principales causas de accidentalidad en Colombia, la Superintendencia de Transporte en articulación con el Ministerio de Transporte, la Agencia de Seguridad Vial y la Concesionaria Vial Andina – Coviandina S.A.S. se encuentran desarrollando un plan piloto denominado “Sistema de Colaboración Tecnológica con Enfoque Multipropósito” que es una herramienta desarrollada por la SuperTransporte, con el objetivo de analizar los datos que arrojan los Sistemas Inteligentes de Transporte ubicadas en el corredor vial Bogotá – Villavicencio, para identificar vehículos de transporte público y particular que cometen infracci*

Chat Supertransporte

Las terminales
de transporte
cumplen con el
61% de
accesibilidad e
inclusión y los
aeropuertos
alcanzan el 42%

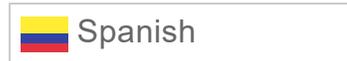
By Comunicaciones
Supertransporte | marzo
16th, 2024

La
SuperTransporte
llegó a Cali para
escuchar a los
empresarios del
servicio público

estas, sobrepasen los límites de velocidad en las carreteras del país.

- *Una vez revisada la data del año 2023, encontramos que en el corredor Bogotá-Villavicencio, se registraron 27.548 infracciones de 2.800 vehículos cuyos conductores reincidieron 5 o más veces excediendo los límites permitidos en las vías. Por lo anterior, en conjunto con la Agencia de Seguridad Vial se están emitiendo llamados de atención disuasorios a todos los propietarios de vehículos y empresas de transporte público, pues el vehículo con mayor reincidencia presentó 171 infracciones en el año.*
- *Para el presente año, la SuperTransporte seguirá implementando de forma progresiva dicha revisión exhaustiva en todos los corredores viales, especialmente, en aquellos que presenten mayor siniestralidad, para identificar conductas ilegales, como informalidad, evasión de pesajes, falta de documentación, entre otras. Estos resultados serán reportados a las autoridades pertinentes para las sanciones correspondientes.*

(@SuperTransporte). La Superintendencia de Transporte en articulación con el Ministerio de Transporte, la Agencia Nacional de Seguridad Vial y la Concesionaria Vial Andina – Coviandina S.A.S se encuentra desarrollando un plan piloto denominado el “Sistema de Colaboración Tecnológica con Enfoque Multipropósito”, cuyo plan piloto permitió identificar 2.800 vehículos, tanto públicos como particulares, que transitaron por el corredor Bogotá-Villavicencio infringiendo los límites de velocidad, haciéndose énfasis en aquellos con una reincidencia de 5 y más veces, acumulando entre estos 27.548 infracciones de tránsito. El vehículo con más reincidencia presentó 171



especial e individual de pasajeros

By Comunicaciones Supertransporte | marzo 14th, 2024

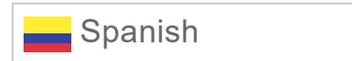
Desde 2023, la Supertransporte ha recibido 163 quejas sobre infracción a la norma del transporte de mascotas

By Comunicaciones Supertransporte | marzo 13th, 2024

1 2 [Siguiete >](#)

Chat Supertransporte

infracciones en el año. Conducta reiterativa que elimina la posibilidad de ser un hecho aislado.



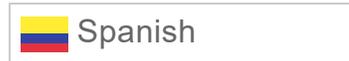
Para la Superintendente de Transporte, Ayda Lucy Ospina Arias, es importante resaltar que *“estos datos fueron obtenidos con el apoyo de medios tecnológicos dispuestos por la Concesionaria Vial Andina-Coviandina S.A.S., logrando identificar vehículos públicos y particulares que infringen las normas de seguridad y legalidad en dicho corredor vial. Procedimos entonces a la caracterización de cada uno de ellos mediante Sistemas Inteligentes de Transporte, encontrando una alta cifra de infracciones”*.

Por lo anterior, en articulación con la Agencia Nacional de Seguridad Vial, se están emitiendo llamados de atención a los propietarios de los vehículos, así como, a las empresas de transporte público, como mecanismo disuasorio para que rectifiquen su conducta errada, ya que estas malas maniobras de conducción ponen en riesgo la vida de los actores viales.

Estos llamados de atención disuasorios también advierten que este programa se implementará en 2024 de forma progresiva en todos los corredores viales del país, especialmente, aquellos que presenten mayor reincidencia en siniestralidad.

La SuperTransporte y las demás autoridades del sector transporte continuarán realizando una revisión exhaustiva de las conductas que se presenten en las carreteras para identificar las siguientes infracciones:

- *Exceso de velocidad en vehículos de servicio público y vehículos particulares.*
- *Alertas de informalidad.*
- *Alertas de ilegalidad (vehículos particulares con pasos frecuentes, medidas en estaciones de peaje con las que ofrecen servicios para los cuales no están autorizados).*
- *Alertas de vehículos de servicio público especial con rutas y pasos frecuentes, prestando un servicio no autorizado.*
- *Identificación de vehículos de servicio público intermunicipal sin registro en despacho de Terminales.*
- *Identificación de vehículos de carga con evasión de pesaje, (con paso por peaje y no paso por pesaje), paso de pesaje vs. RNDC.*
- *Identificación de tránsito de vehículos sin SOAT y/o Revisión Técnico Mecánica.*
- *Tiempo de recorrido desde el punto de inicio hasta el punto de destino vs. las velocidades permitidas en el corredor vial para identificar posibles excesos de velocidad.*



Con motivo de lo anterior, la SuperTransporte ordena el cese de conductas infractoras no solo por las posibles sanciones que pueden ser aplicadas, y que en adelante serán reportadas a las autoridades competentes para la imposición de las sanciones a que haya lugar, sino también, por afectan la seguridad vial de los corredores viales.

Canales de atención

La Superintendencia de Transporte es una Entidad cercana a los ciudadanos y por eso, cuenta con distintos canales de atención para recibir peticiones, quejas, reclamos y denuncias y atender | [Chat Supertransporte](#)

de los empresarios y usuarios del sector, a través del correo vur@supertransporte.gov.co, la línea gratuita 018000915615, un chat virtual disponible de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm en la página web www.supertransporte.gov.co, #767 opción 3 y, Usuario Avisa a través de la línea de WhatsApp 3185946666. Así mismo, de manera presencial en la Diagonal 25g No 95^a-85 Piso 1 Centro Empresarial Buró 25.

 Spanish

Superintendencia de Transporte

Sede principal



Dirección:

Diagonal 25 G # 95 A - 85 Bogotá D.C. - Colombia.

Centro Integral de Atención al Ciudadano: Torre 3 - piso 1

Horario de atención de lunes a viernes de 7:00 a.m. - 4:00 p.m.

Sede administrativa: Torre 3 - piso 4.

Líneas de servicio telefónico

018000 915 615 Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. - 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. - 12:00 p.m.

(+ 57) 601 3526700 Sede Administrativa - Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. - 5:00 p.m.

Línea Anticorrupción

018000 915 615 Opción 5

¿Cómo conduzco?

#767 Opción 3. Horario: 24/7

Chat virtual:

lunes a viernes de 8:00 a.m. - 5:00 p.m.

Usuario Avisa: [Acceso web](#) - WhatsApp: +57 318 594 6666 -

Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Correo Institucional:

ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co

atencionciudadano@supertransporte.gov.co

Correo notificaciones jurídicas:

notificajuridica@supertransporte.gov.co

[Click aquí para ver Regionales de la Superintendencia de Transporte](#)



[Twitter](#)

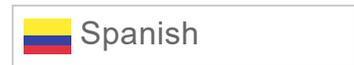


[Facebook](#)



[Instagram](#)

Chat Supertransporte



[Políticas](#)

[Mapa de sitio](#)



Chat Supertransporte